

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE  
2016**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016.

**PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRA.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente licencia de obra menor:

- Lic. 255/16.

**II.- ACOMETIDAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Cambio de titularidad del abonado nº 110650.
- Cambio de titularidad de abonado nº 081135.
- Cambio de titularidad del abonado nº 090780.
- Cambio de titularidad del abonado nº 050975.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 130275.

**III.- TARJETA DE RESIDENTE EN ZONA O.R.A.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente Tarjeta de Residente para Estacionamiento con limitación horaria de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (O.R.A.), debiendo ser retirada la tarjeta en este Ayuntamiento, para lo cual deberá presentar justificante del abono de la liquidación correspondiente:

En C/ Guitarrista Manjón/Plaza Constitución, para los vehículos Renault Master, con matrícula 1641-FTY, y Citroën Xsara Picasso, con matrícula 0707-BYD.

**IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3544/3ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3543/2ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica baja en el Servicio Municipal de Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado:

- Baja del abonado nº 091115.
- Baja del abonado nº 070115.

### **PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS.-**

**I.- RECLAMACIONES CONTRA RECIBOS DE AGUA.-** Vistos los escritos presentados por distintos usuarios reclamando contra recibos por consumo de agua y en base a los informes emitidos por el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

RECLAMACIÓN, abonado nº 092615:

- Practicar una reducción del 25% en el consumo de los recibos nº 26403/2016 y nº 39457/2016, correspondientes al 3º Trimestre y 4º Trimestre de 2016, debiendo realizarse por los Servicios Económicos las operaciones pertinentes para ejecutar este acuerdo.

RECLAMACIÓN, abonado nº 070540:

- Practicar una reducción del 25% en el consumo de los recibos nº 29826/2016 y nº 34144/2016, correspondientes al 3º Trimestre y 4º Trimestre de 2016, debiendo realizarse por los Servicios Económicos las operaciones pertinentes para ejecutar este acuerdo.

RECLAMACIÓN, abonado nº 0102335:

- Practicar una reducción del 25% en el consumo del recibo nº 34715/2016, correspondiente al 4º Trimestre de 2016, debiendo realizarse por los Servicios Económicos las operaciones pertinentes para ejecutar este acuerdo.

RECLAMACIÓN, abonado nº 071031:

- Practicar una reducción del 25% en el consumo del recibo nº 34513/2016, correspondiente al 4º Trimestre de 2016, debiendo realizarse por los Servicios Económicos las operaciones pertinentes para ejecutar este acuerdo.

RECLAMACIÓN, abonado nº 0625:

- Practicar una reducción del 25% en el consumo de los recibos nº 28374/2016 y nº 38745/2016, correspondientes al 3º Trimestre y 4º Trimestre de 2016, debiendo realizarse por los Servicios Económicos las operaciones pertinentes para ejecutar este acuerdo.

II.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando revisión de las liquidaciones por obras ejecutadas en la vivienda sita en C/ Santo Reino nº 16 de esta ciudad, y en base a los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver por la Tesorería Municipal el importe del recibo nº 22883/2016.

III.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando la devolución de la parte proporcional por el concepto de Licencia de Vado y Entrada de Vehículos de cochera sita en C/ Cádiz nº 83 Bajo, Ejercicio 2016, por haber causado baja con fecha 22 de junio de 2016, y en base a los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver por la Tesorería Municipal un importe correspondiente a los días naturales que median entre la fecha de baja y el 31/12/2016.

#### **PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- ADJUDICACIÓN SERVICIO DE BAR CENTRO DE OCIO.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de calificar favorablemente la única oferta presentada por D<sup>a</sup> María Jiménez Madrona, para la adjudicación del Servicio de Bar del Centro de Ocio, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, así como requerir a la misma para que presentara la documentación justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (5%, excluido el I.V.A.)

Presentada por la Sra. Jiménez Madrona la documentación requerida.

Examinada la documentación que la acompaña, vista la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Adjudicar a D<sup>a</sup> MARÍA JIMÉNEZ MADRONA, el contrato de Servicio de Bar del Centro Municipal de Ocio, sito en edificio de titularidad del Ayuntamiento en C/ Ramón Jiménez Cocera s/n, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por un canon anual de 600,00 euros, I.V.A. incluido en su caso, plazo de concesión de dos años, prorrogables por años naturales, de mutuo acuerdo, hasta un máximo total de cuatro años, y con las mejoras recogidas en la oferta presentada por la Sra. Jiménez Madrona.

2º.- Notificar a la adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato en documento administrativo dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

**II.- INFORME DE TESORERÍA.-** Visto el Informe-Propuesta de Tesorería que se transcribe a continuación:

*“Visto el parte mensual del Mercadillo Municipal efectuado por la Administración de Rentas de este Ayuntamiento de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con los puestos del Mercadillo, tanto de Villacarrillo como del Anejo de Mogón, correspondiente al pasado mes de NOVIEMBRE, que agrupa a todos los adjudicatarios de puestos de venta de Villacarrillo y Mogón, y teniendo en cuenta que todos los relacionados tienen depositada fianza para la instalación de dicha actividad por importe igual a tres meses de la Tasa en cuestión, es por lo que se propone:*

*La incautación del importe impagado correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2016 de los relacionados como usuarios de los puestos del Mercadillo Municipal de Villacarrillo y Mogón, con cargo a la fianza depositada por cada uno de ellos.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al informe-propuesta de Tesorería.

**III.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.-** Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las siguientes fianzas:

1º.-Por concesión de Licencias de Obras:

- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 08/2013.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 203/2016.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 162/2016.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 173/2016.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 202/2016.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 125/2016.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 176/2016.

2°.- Fianza depositada a la contratación del suministro de agua, abonado n° 081025, por baja del mismo.

**IV.- AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Vista la documentación presentada y, en especial, los informes del Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder distintas Ayudas de Emergencia Social.

**V.- INGRESO EN RESIDENCIA DE MAYORES.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder al ingreso de un usuario en la Residencia para Personas Mayores "Padre Zegrí" del siguiente usuario.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**